

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año.....	80 rs.
Por seis meses.....	40
Por tres idem.....	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.....	120 rs.
Por seis meses.....	60
Por tres idem.....	34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la REINA se ha dignado dirigir al Presidente del Consejo de Ministros la carta autógrafa que sigue:

Bravo Marillo: Prosternada ante la Divina Providencia por su señalada protección y favores infinitos, mi corazón se halla conmovido ante las demostraciones de amor y lealtad que recibo á cada instante de mis súbditos. Estas demostraciones, sin embargo, pudieran concentrarse en un objeto que simbolizara de un modo permanente el carácter religioso y benéfico de los españoles. Con este fin deseo que el Gobierno tome la iniciativa para abrir una suscripción voluntaria cuyo producto se destine á edificar uno ó mas Hospitales en conmemoración del nacimiento de mi amada hija, y de mi presentación á mi pueblo después de las bondades que Dios me ha dispensado en estos dias. — ISABEL. — Febrero 11 de 1852.

REAL DECRETO.

Deseando conservar la memoria del feliz natalicio de Mi amada Hija la Princesa de Asturias y de Mi primera presentación á mi pueblo, después de las bondades que Dios me ha dispensado en estos dias, Vengo, de conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros para realizar este pensamiento, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá desde luego á edificar en el punto que se juzgue mas á propósito de Madrid, ó sus afueras, un hospital que llevará la denominación de *Hospital de la Princesa*.

Art. 2.º En la fachada principal de este edificio se colocará una lápida que determine su nombre, y que además recuerde el nacimiento de la Princesa de Asturias.

Art. 3.º Con este propósito se abrirá una suscripción general módica, á fin de que puedan contribuir á tan piadoso objeto las personas de todas clases cualesquiera que sean sus medios y circunstancias.

Art. 4.º Deseosa de que lo mas pronto posible tenga efecto el plan de reemplazar el Hospital general existente con cuatro situados en diferentes puntos de la población, Mi Gobierno me propondrá los medios especiales que juzgue mas conducentes al logro de este objeto.

Art. 5.º Se aplicará desde luego á la creación de los tres hospitales que han de construirse, además del de la Princesa, el sobrante, si lo hubiere, de la suscripción mencionada en el art. 2.º de este Real decreto.

Art. 6.º Terminada que fuese la suscripción, y en el caso de que su importe no cubra el coste total de la obra, se satisfará la diferencia por Mi; y si, por el contrario, la suscripción general excediese, se aplicará la mia particular á la creación de uno de los otros tres hospitales.

Art. 7.º Una comisión especial entenderá en la suscripción, y otra que se nombrará mas adelante, en todo lo relativo á la construcción de los cuatro mencionados establecimientos.

Dado en Palacio á 11 de Febrero de 1852. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernación del Reino, Manuel Bertran de Lis. (Gac. núm. 6445.)

Administración de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Santander.

Venta de fincas, foros y censos que pertenecieron a la orden de S. Juan de Jerusalén.

El Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido mandar publicar y señalar el día 18 de Marzo próximo venidero de 12 a 1 de su tarde en las casas consistoriales de esta ciudad y en las de la villa de Reinoso para el remate de las fincas y foros que radicantes en los ayuntamientos de Los Carabeos, Valdeolea, Enmedio y Santiburde de Reinoso, fueron de la orden de S. Juan de Jerusalén y son las siguientes:

Número de las fincas.	Su clase, cabida, situación y linderos.	Renta anual. Rs. vn.	Capitalización. Rs. vn.	Tasación. Rs. vn.
1	Ayuntamiento de los Carabeos. Una tierra de fanega y media de sembradura, en término de los Carabeos y sitio de la Fuente Niñana ó los Caños, linda por levante con tierra de D. Paulino Marcos del Río, por sur con otra de D. Francisco Rodríguez y por norte con camino del concejo.....	12	360	400
2	Otra tierra en dicho término y sitio que llaman los Caños, próxima a la anterior, de fanega y media, linda por poniente con otra de D. Benito Rodríguez, y por sur con camino de concejo.....	15	450	500
3	Otra en el mismo término y sitio de los Caños, de una fanega de sembradura, linda por poniente con otra de Doña María del Campo, y por sur con camino del concejo.....	10 ⁷	315	350
4	Otra en dicho término y sitio del Hoyo de pusial, de 5 fanegas de sembradura, linda por levante con D. Francisco Rodríguez, y por sur con camino del concejo.....	54	1620	1800
5	Otra en dicho término y sitio que llaman de Praolaguna, de una fanega y tres celemines en sembradura, linda por levante y poniente con egido real.....	9	270	300
6	Un prado de 6 carros de yerba seco en dicho término y sitio de Praolaguna, linda por levante con tierra de D. Francisco Gosió, y por poniente con D. Gervasio Alvarez.....	81	2430	2700
7	Otro prado en dicho término y sitio que llaman Fresnedo, de 2 carros de yerba, linda por levante con camino del concejo, y por poniente con egido.....	24	720	800
8	Ayuntamiento de Valdeolea y Enmedio. Un prado de carro y medio de yerba, en término de Ca-mesa y sitio de los Pozos, linda por cierzo con otro de Don Pedro García y Eusebio Rodríguez.....	41	1230	700
9	Otro prado en dicho término y sitio de la Peña, de carro y medio de yerba, linda con otro de D. Pedro Rodríguez, y por ábrego con egido real.....	45	1350	750

Número de las fincas.	En clase, cabida, situación y linderos.	Renta anual. Rs. vn.	Capitalización. Rs. vn.	Tasación. Rs. vn.
25	Monjoya que divide Laya, Fombellida y Matarrepudio, de 5 fanegas.....	20	600	670
26	Otra tierra en término de Castrillo de Laya y sitio que llaman Ahedo, de fanega y media, linda por solano con prado del convento de Mabe, y por los demás vientos con caminos públicos.....	5	150	75
27	Otra en término de Camesa y sitio de la Redonda, de 3 celemines, linda con tierra de Francisco Fernandez, y por los demás vientos con egido real.....	7	210	95
28	Otra en término de Matarrepudio y sitio que llaman Carriamoria, de 4 celemines, linda por regaño y ábrego con tierra de Francisco Gonzalez.....	25	690	740
29	Otra en término de Camesa y sitio del Picon de Rodillas, de 2 fanegas, linda con prado de Matias Rodriguez, y por regaño con tierra de Luis Lopez.....	9	270	165 ⁰⁰
30	Otra en dicho término y sitio de los Sotillos, de 9 celemines, linda por solano con tierra de Manuel Fernandez, vecino de Matarrepudio, linda por ábrego con Tomás Diaz de las Quintanillas, y por los demás vientos ejido real.....	6	180	125
31	Otra en dicho término y sitio de Valdeondada, de 6 celemines, linda por solano con Matias Rodriguez, y por los demás vientos con ejido real.....	45	1350	1725
32	Otra en término de Matarrepudio y sitio del Pozozal, de 3 fanegas, linda por solano con camino real, y por los demás vientos ejido.....	27	810	880
33	Otra en término de Castrillo de Laya, de fanega y media, linda por regaño con tierra de D. Francisco Gutierrez Mantilla, y por cierzo con ejido real.....	18	540	621
34	Otra en dicho término y sitio de Somaloma de fanega y media, linda por ábrego con el marqués de Aguilar de Cam-po y ejido real.....	24	720	870
35	Otra tierra en término de Camesa, de dos fanegas, linda por cierzo y regaño con ejido real.....	60	1800	1015
36	Un prado en dicho término y sitio de Fuente la Dueña, de 2 carros de yerba, linda por cierzo con tierra de Tomás de Hayas, y por ábrego con el río de este pueblo.....	4	120	50
37	Otro en dicho término y sitio del Cepinal, de una mostela de yerba, linda por solano y ábrego con Diego Lopez y dicho río.....	7	210	85
	Otro en dicho término y sitio, de una mostela de yerba, linda por regaño con prado de D. Pedro Gomez, y demás vientos ejido real.....			

10	Otro en término de Camesa y sitio de el Cañizal, de un carro y una mostela de yerba, linda por ábrego con D. Antonio Calderon vecino de Camesa, y por solano el rio de este pueblo.....	33	990	790	1	Un foro de 45 rs. de rédito anual, el cual le constituyen 7 fincas rústicas radicantes en dicho Ayuntamiento pagan el citado rédito los llevadores de las fincas D. Ramundo de las Cuebas, D. Francisco Gonzalez del Corral, D. José de la Peña, D. Benito Macho, D. Santos Fernandez y D. Fernando Ruiz.....	45	3000	
11	Otro en dicho término de Camesa y sitio que llaman la Pozo de rodillas, de un carro de yerba, linda por cierzo con otro de los herederos de Doña Francisca Garcia, y por ábrego con otro de D. Cipriano Gutierrez.....	16	480	325		El mismo Sr. Gobernador se ha servido mandar publicar y señalar el día 20 de Marzo próximo venidero de 12 á 4 de su tarde en las casas consistoriales de esta ciudad y en las de Torrelavega para el remate de las fincas, foros y censos que radicantes en los ayuntamientos de Arenas, Mollado y Riovaldeguña, fueron de la expresada orden de S. Juan de Jerusalem y son las siguientes:			
12	Otro en término de Reinosa y sitio de Nabiapal, de carro y medio de yerba, linda con prado de Doña Simona Gutierrez y con egido.....	45	1350	880		<i>Fincas comprendidas en el inventario formado por el Ayuntamiento de Arenas, en 14 de Marzo de 1842 y en virtud del cual fueron tasadas para su venta en 24 de Diciembre de 1848.</i>			
14	Otro en dicho término y sitio de los Sotas, de 2 carros de yerba, linda con prado de Doña María Soberon y con otro de D. Pedro Rodriguez.....	70	2100	1800	1000	Una heredad de 4 carros en el sitio de Sobrecarrera, linda por medio día con José Aguayo y norte con Pedro Gonzalez Nuñez.....	20	600	480
15	Otro prado en término de Castrillo y sitio que llaman Congosto, de medio carro de yerba, linda con prado de D. Santos Gonzalez y con otros notorios.....	42	360	225	2	Otra tierra en término de S. Juan y mies del Baquin, de 2 carros, linda saliente con tierra de D.ª Paulina de la Maza.	40	300	120
16	Otro en dicho término y sitio que llaman los Argañales, de medio carro de yerba, linda por ábrego con prado de Don Florencio Gutierrez y Don Gregorio Rodriguez.....	16	480	500	3000	Otra en el término de Arenas, sitio de las Arenas, de carro y medio, linda con tierra de D. José Villegas y medio día con carretera de dicha mies de Arenas.....	70	225	180
17	Una tierra en término de Camesa y sitio de las Ladreras, de 15 celemines ceñal, linda con tierra de Doña Francisca Garcia, y por cierzo con egido real.....	10	300	300	4	Otra en término de las Fraguas, sitio de los Zorrillos, de 3 carros, linda por saliente y norte con tierra de D. Amores Maria Mioño.....	15	450	380
18	Otro en dicho término y sitio del Berezal, cabida de 9 celemines ceñal, surca por solano con tierra de la colegiata de Cervatos, y por los demás vientos con egido real.....	8	240	150	5000	Un prado de 10 carros término de S. Juan y sitio de Orcos, linda por saliente, medio día, y norte con prado de Francisco Terán.....	22	660	580
19	Otra en dicho término y sitio que llaman Somata, de 9 celemines ceñal, linda por regaño con tierra de D. Juan Antonio R. Calderon, vecino de este pueblo, cierzo y solano con D. Pedro Garcia.....	11	350	300	6	Otro de media peonada en dicho término y sitio de los Vacones, linda por poniente y norte con prado del conejo.....	15	450	220
20	Otra en término de Matarrepudio y sitio de las Redondillas, de 5 fanegas ceñal, linda por cierzo con egido, y regaño con otra de Tomás Calderon.....	30	900	1200	7	Un terreno de 20 castaños en el sitio de Rosa-pinos, linda por saliente con prado de D. Atanasio Busillo y norte con cierzo.....	30	900	160
21	Otra en dicho término y sitio de la Mata de Carriamorio, cabida de 4 fanegas y media ceñal, linda por regaño con otra de D. Lorenzo Corral, y por los demás vientos con egido real.....	35	1050	1650		<i>Fincas de dicha orden y radicantes en el mismo Arenas, según expediente de tasacion practicada en 4 del corriente mes.</i>			
22	Otra trigal en término de Fombellida y Celada, sitio de Fuencornal, de 2 fanegas, linda con otra de D. Juan Balbás, y por los demás vientos con egido real.....	37	1110	1070	8000	Una tierra de 4 carros término de Arenas en la mies alta, linda por medio día Pedro Garcia y por norte una linda.....	16	480	400
25	Otra en dicho término y sitio de las lindes, de fanega y media, linda solano con tierra de Santos Gonzalez y egido real.....	40	1200	1160	9000	Otra tierra de 5 carros en dicha mies y término, linda saliente un lindon y medio día tierra de la misma orden.....	12	360	500
24	Otra trigal en término de Celada y Fombellida y sitio de Pozazal, de dos fanegas, linda con Nicolás Gonzalez y egido real.....	600	600		11000	Otra de 1 carro en el mismo sitio y término, linda por saliente y medio día carretera.....	4	120	100
	Otra tierra yerma en dicho término y sitio, linderos la				12000	Otra de 8 carros en la misma mies y término, saliente con una linda y poniente carretera concegil.....	32	960	960
						Otra tierra de 14 carros en la mies de Liaiza, término de			

Número de las fincas.	Su clase, cabida, situacion y linderos.	Tasacion. Rs. vn.	Capitaliza- cion. Rs. vn.	Renta anual. Rs. vn.
13	Arenas, linda por saliente y norte con carretera de concejo. Otra de 6 carros en la mies de Sobrecarresa, término de Arenas, linda por saliente y medio dia con carretera de concejo	56	1680	1960
14	Otra tierra de 6 carros en dicho pueblo mies de Lio de Arroyo, por poniente D. José María Rasilla y medio dia carretera.....	24	720	840
15	Otra de 14 carros en dicho pueblo y mies alta, linda saliente con carretera concegil y á los demás vientos con tierra de la misma orden.....	56	1680	1680
16	Otra de 2 carros en la misma mies que linda al saliente con tierra de la Condessa de Isla, medio dia y poniente tierra de la expresada orden.....	8	240	200
17	Otra de 5 carros en la citada mies, linda saliente y medio dia con tierra de D. Antonio Ruiz de Villegas.....	20	600	600
18	Otra de 5 carros en dicha mies, linda medio dia y poniente con tierra de la misma religion de S. Juan.....	20	600	600
19	Otra de 6 carros en dicho pueblo, y mies del Ajo, linda por medio dia Pedro Quijano y norte con la misma orden de San Juan.....	24	720	480
20	Otra de 5 carros en dicho pueblo y mies alta, linda norte cerradura y por los demas vientos tierras de la misma orden.	20	600	500
21	Otra de 4 carros en la misma mies, linda saliente con carretera, medio dia y norte tierras de la misma orden.....	16	480	480
22	Otra de 5 carros en dicho pueblo, mies del Santo, linda saliente Manuel Rios y medio dia carretera.....	12	360	300
23	Otra de 4 carros en dicho pueblo y mies del Ajo, linda por saliente y medio dia tierras de la misma religion.....	16	480	360
24	Otra de 8 carros en dicho pueblo mies alta linda por poniente Ventura Perez y por norte la misma orden.....	32	960	960
25	Otra de 4 carros en la misma mies, linda por saliente carretera y norte la misma orden.....	16	480	480
26	Otra de 4 carros en la misma mies, linda saliente, medio dia y norte tierras de dicha orden.....	16	480	400
27	Otra de 6 carros en dicho pueblo, mies de Enclanes, linda medio dia cerradura de la misma mies y norte Manuela Riaño.....	24	720	720
28	Otra de 6 carros en dicho pueblo, mies de la Sernuca, linda poniente una linde y norte D. José Illa.....	24	720	840
29	Otra de 6 carros en el mismo pueblo y mies alta, linda por saliente y norte con tierras de la citada orden de S. Juan....	24	720	480
30	Otra de 5 carros en la misma mies alta linda al saliente y corte Juan de Dios Estrada, y poniente carretera.....	12	360	300
31	Un prado de peonada y media en la pradería de Agueras,			

Número de las fincas.	Su clase, cabida, situacion y linderos.	Tasacion. Rs. vn.	Capitaliza- cion. Rs. vn.	Renta anual. Rs. vn.
32	término de Arenas, linda por medio dia cerradura, poniente y norte prado de D. Manuel Ceballos.....	60	1800	900
	Otro prado de 6 peonadas en término de Arenas y sitio de Lanapando, linda medio dia herederos de Manuel Aguiro y poniente carretera concegil.....	180	5400	2000
	<i>Fincas de la misma orden radicantes en el Ayuntamiento de Molledo.</i>			
33	Una tierra de 4 carros, término de Molledo, mies de Santian, linda por saliente y medio dia con D. Alejo Fernandez del Rivero y poniente D. José Jesus de Cueto.....	16	480	450
	<i>Fincas de la misma orden radicantes en el Ayuntamiento de Riovaldeguaña.</i>			
34	Una tierra labrantía de 9 carros en el término de Riovaldeguaña, sitio de Olejo, linda por saliente con D. Manuel Castañeda, y medio dia prado de la misma orden que es el siguiente.....	56	1080	1260
35	Un prado de una peonada y cuarta en la pradería de Olejo, linda con la finca anterior y por el norte rio de los Llares.	60	1800	800
	<i>Foros y censos de la misma orden en el Ayuntamiento de Arenas.</i>			
1	Un foro ó censo enfiteúico de 500 rs. de rédite anual que paga el lugar de la Serpa.....	500	3333	”
2	Otro foro que paga el lugar de San Juan de Raicedo, de 144 rs. de rédite anual.....	144	9599	”
3	Un censo de 132 rs. de rédite anual y 4400 de capital que pagan los herederos de D. José de los Rios, vecinos de Arenas, sobre un prado de la propiedad de los mismos.....	132	4400	”
4	Otro de 35 rs. de rédite anual que paga D. Diego de Ceballos, vecino de la Serpa, sobre la casa de su propiedad, situada en el expresado pueblo, del mismo Ayuntamiento.....	35	1100	”

Lo que se hace saber al público, para que el que quiera interesarse en los remates de las expresadas fincas acuda á los sitios y horas señaladas, advirtiéndole que su pago será en metálico entregándose la quinta parte de su importe al hacerse la adjudicacion y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes.

Se admirarán las posturas que cubran las dos terceras partes del mayor valor de dichas fincas entre su tasacion ó capitalizacion, segun el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1848.

Todas las demas posturas que se hagan despues de cubierto el mayor valor de las fincas ó el de las dos terceras partes de estas serán las de un 2 por ciento sobre su tasacion ó capitalizacion.

Los licitadores pueden hacer esta clase de posturas á todas las fincas en general ó bien á cada una de por si, segun mejor les conviniere, designando al efecto el número con que esta se halle marcada en el Boletín oficial. Santander 18 de Febrero de 1852.—El Administrador Tomás C. Agüero.

Imprenta de MARTINEZ.